



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

5 de mayo de 2020

CARTA INFORMATIVA 2020-20

A TODAS LAS COOPERATIVAS

Pedro Roldán Román
Presidente Ejecutivo Interino

REQUISITO DE AUTO CERTIFICACIÓN PATRONAL

El 1 de mayo de 2020, la gobernadora de Puerto Rico, honorable Wanda Vázquez Garced, firmó el Boletín Administrativo OE-2020-038¹. La Sección 18va de este requiere a los patronos exentos del cierre, que previo al comienzo de sus operaciones, preparen un plan de manejo de riesgo y sometan una auto certificación de cumplimiento al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH). Asimismo, delegó en la Secretaria del DTRH establecer el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la Orden.

En cumplimiento de lo ordenado, el DTRH emitió la Carta Circular 2020-03 que establece el PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA AUTOCERTIFICACIÓN PATRONAL Y EL PLAN DE CONTROL DE EXPOSICIÓN AL COVID -19 QUE DEBEN SER REMITIDOS A PR OSHA . Para su beneficio, incluimos copia de la carta circular, así como de la Autocertificación Patronal PROSHA (COVID19) en formato PDF, editable.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, así como las cooperativas de tipos diversos que por la naturaleza de sus negocios estuvieron exentas del cierre en las órdenes ejecutivas anteriores y ya se encontraban trabajando, es importante enfatizar que deben cumplir con el requisito de presentación de la auto certificación y el Plan de Manejo de Riesgo ante el DTRH *“lo antes posible y de manera diligente”*.²

En la Corporación estamos comprometidos con las Cooperativas de Puerto Rico, y el bienestar de sus socios, empleados y las comunidades que sirven. Continuamos atentos al desarrollo de esta situación. Emitiremos las directrices pertinentes para asistirles en la continuidad de sus operaciones, cónsono con las instrucciones que imparta el Gobierno.

¹ ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DE PUERTO RICO, HON. WANDA VÁZQUEZ GARCED, A LOS FINES DE EXTENDER EL TOQUE DE QUEDA Y ESTABLECER OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTROLAR Y PREVENIR EL RIESGO DE CONTAGIO CON COVID-19 EN PUERTO RICO.

² Íd., Sección 18va.